



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 2.203.-

PARRAL, 30 de Septiembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014
- 5.- El Decreto N° 031 de fecha 13 de Marzo de 1997.-

CONSIDERANDO:

2.- **QUE**, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Secretaria Comunal de Planificación, Grado 7° EMS.

3.- **QUE**, se ha solicitado a Don Víctor Alejandro Troncoso Olivares suplir el cargo a contar del 01 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del Cargo de Director de la Unidad de Secretaria Comunal de Planificación de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directiva, Cargo de exclusiva confianza, Grado 7°, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre del 2014, ambas fechas inclusive, a don **VICTOR ALEJANDRO TRONCOSO OLIVARES**, R.U.T. N°11.566.932-K.-

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER - RE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2).